



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813".

LA RIOJA, 18 de Diciembre 2013.-

VISTO: el Expte. N° 00-08711/13 Caratulado como "E/A consideración Proyecto de Calendario Universitario año 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente referenciado en el "Visto", la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos, Arq. Sonia A. Sánchez, eleva a consideración del Sr. Rector, Lic. Fabián A. Calderón, el Proyecto de Calendario Universitario 2014.-

Que, por su parte el Artículo 39 inc. r) del Estatuto de la Universidad de La Rioja, establece como Función del Rector: *"Establecer anualmente el calendario universitario, que contenga los Periodos de Clase, los Recesos, Feriados Docentes y Administrativos, y las Épocas de Exámenes Finales:"*.-

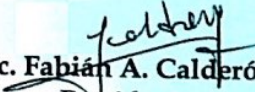
Que, al respecto, todas las Unidades Académicas y Áreas Administrativas emitieron criterio, incorporado en la elaboración del Proyecto Final del indicado Calendario (Ver Anexo Único de la Presente). Asimismo, el Proyecto final contempla la totalidad de las actividades académicas, en coincidencia con aquellas instituidas y Reglamentadas por Ordenanzas, y por dispositivos particulares, emitidos por los Departamentos Académicos.-

Que, a más de ello, la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos, ponderó que el Día 20 de Mayo, día en el cual se conmemora el Aniversario de la Provincia de La Rioja, nuestra Casa de Altos Estudios se adhiera a la Celebración del mismo. Asimismo, solicitó agregar al Calendario Universitario, el día del Estudiante, el cual se conmemora el 21 de Septiembre; Aniversario de esta Universidad el cual se celebra el día 17 de Septiembre y por ultimo el día del No-Docente, el cual se conmemora bajo fecha 26 de Noviembre.-

Que, en el mismo sentido se han considerado los Decretos P.E.N N° 1584/10, que establece los Feriados Nacional y días no Laborales y el Decreto P.E.N N° 1585/10, en el cual se fijan Feriados con fines Turísticos, a los fines de ser incorporados respectivamente al Calendario Universitario.-

RESOLUCIÓN N° **134**


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813".

LA RIOJA, 18 de Diciembre 2013.-

Que, y puesto el asunto a consideración de éste H. Consejo Superior, en la Sesión Ordinaria N° 228 de fecha 18 de Diciembre de 2013, a dispuso Tomar Conocimiento y Convalidar la Resolución Rectoral N° 073, de fecha 31 de Octubre de 2013, que Resolvió modificar el calendario académico del año 2013 de esta Universidad.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribución estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerando"

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE

ARTICULO 1°: Tomar conocimiento y hacer propia la Resolución rectoral N° 073, por la cual se Modifica el Calendario Académico Universitario de esta Casa de Altos Estudios para el año 2013.

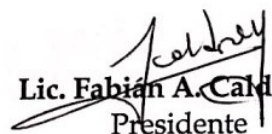
ARTICULO 2°: **AUTORIZAR**, el Proyecto de Calendario Universitario 2014, establecido en el Anexo de la preste.-

ARTICULO 3°: **ENCOMENDAR**, a Secretaria de Asuntos Académicos, la publicación lo autorizado en el Artículo que antecede.-

ARTICULO 4°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 134


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
 Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
LA RIOJA, 18 de Diciembre de 2013.-

134
 ANEXO-RESOLUCION N°
 CALENDARIO UNIVERSITARIO DE LA U. N. La R.- AÑO 2014

Inscripciones	1° de Enero al 8 de Febrero
Ingresantes 2014	25 de Marzo al 12 de Abril
Anuales y 1° cuatrimestre	4 de Agosto al 16 de Agosto
2° cuatrimestre	1° de Octubre al 30 de Diciembre
Ingresantes 2015	
Curso de ingreso	10 de Febrero al 8 de Marzo
Todas las carreras	10 de Febrero a 17 de Marzo
Medicina , Odontología	24 de Febrero al 28 de Junio
Bio- Imágenes	

Periodo de clases	17 de Marzo al 28 de Junio
Todas las carreras	11 de Agosto al 22 de Noviembre
Medicina	31 de marzo a 28 de junio
odontología	31 de Marzo al 28 de Junio
Profesores R.C.F.E. n°24/07- Anexo I, ap. IV. 1029 (16 semanas)	17 de Marzo al 5 de Julio
	11 de Agosto al 29 de Noviembre.

Ab. Mirta M. Vilte
 Secretaria Relatora-Técnica
 Honorable Consejo Superior

Feriados y días laborales	
Fecha	Día
1° de Enero	Miércoles
3 y 4 de Marzo	Lunes y martes
24 de Marzo	Lunes
2 de Abril	Miércoles
18 de Abril	Viernes
1° de Mayo	Jueves
20 de mayo	Martes
25 de Mayo	Domingo
20 de Junio	Viernes
9 de Julio	Miércoles
17 de Agosto*	Lunes 18 de Agosto
17 de septiembre	Miércoles
21 de Septiembre	Domingo
9 de Octubre	Jueves
12 de Octubre*	Lunes 13 de Octubre
20 de noviembre	Lunes 24 de Noviembre
28 de Noviembre	Miércoles
8 de Diciembre	Lunes
25 de Diciembre	Jueves

Lic. Fabián Alejandro Calderón
 Presidente
 Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
 Consejo Superior

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
LA RIOJA, 18 de Diciembre de 2013.-

134

ANEXO – RESOLUCION Nº 134
CALENDARIO UNIVERSITARIO DE LA U.N.LaR - AÑO 2014

Exámenes finales	1º turno Febrero	1º Llamado	03 al 08 de Febrero.
	2º turno Marzo.	2º Llamado	10 al 15 de Febrero.
	3º turno	3º Llamado	17 al 22 de Febrero
	4º turno	4º Llamado	10 al 15 de Marzo
	5º turno Noviembre- Diciembre	Único llamado	12 al 17 de Mayo
Mesas especiales	1º turno Julio-Agosto	1º Llamado	7 al 12 de julio
	2º turno Septiembre	2º Llamado	28 de julio al 02 de Agosto
	3º turno Octubre	Único llamado	8 al 13 de Septiembre
	4º turno Noviembre	1º Llamado	1 al 6 de Diciembre
	5º turno Diciembre	2º Llamado	15 al 20 de Diciembre
Mesas especiales			Fecha establecida conforme a resolución de los departamentos o sedes

Recesos académicos	
ANUAL: 1º al 31 de Enero de 2014	INVERNAL: 7 al 19 de julio de 2014
(*) Feriados trasladables por decreto P.N Nº1584/2010 (Art. 2º)	
(**) Feriados con fines Turísticos por decreto P.E.N. Nº1585/2010	

Ab. Mirta M. Vilte
 Secretaria Relatora Técnica
 Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
 Presidente
 Honorable Consejo Superior